



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Salud Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alimentos para consumo humano
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Consulta Pública para la propuesta de actualización del Título XXVIII de los Alimentos para Regímenes Especiales, reglamento sanitario de los alimentos, Decreto Supremo 977/96 Ministerio de Salud, Artículos 493, 494, 495, 498, 499, 501, 502, 503, 504 y 505. (25 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: Las modificaciones que se introducen, son para actualizar y aumentar la relación de la actual normativa con la referencia del Codex Alimentarius, especialmente el Stan 072, 156 y Directriz CAC/ GL8. En esta consulta pública solo se presenta el texto que se propone modificar, omitiéndose aquellos que permanecen como está el texto del reglamento vigente
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humanas; Salud de las personas
8.	Documentos pertinentes: Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; CODEX Stan 072, 156 y Directriz CAC/ GL8
9.	Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -	
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5250 Fax: (+56)-2-22380 9494 http://web.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/07/RSA-CP-T-XXVIII-P-II-y-III.pdf 1 archivo(s) adjuntos